



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00437-00  
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 18 AGO 2023

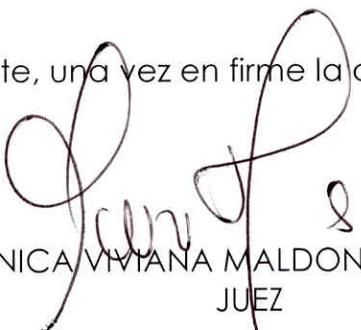
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, tener por reanudado el proceso y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE ÚNICA INSTANCIA del FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra LUZ ALEYDA OSMA CARRILLO por pago de las cuotas en mora.
2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Oficiese. Hágase entrega de los oficios al demandante.
3. Como la demanda se presentó de manera virtual no hay necesidad de desglose del título valor, pero se deja la constancia de que la obligación continúa vigente y se ordena el retiro virtual. Déjense las constancias del caso.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	22 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 123 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	